

Alcalde ordinario de la Hermandad de San Pedro de
 San Pedro Regidores Juan de Medina yerno municipal y ofi-
 zial de A. Consejo de la Villa de Michena y de la de
 su Comprehension que han de la y guarden y cum-
 plan en todo y por todo. A punto que ad Juan que fue
 se acomoda se le despadae Anominato Mañ. de la
 de la Marquesa sin le comencen en manera alguna que
 an a una Voluntas y no apas lo contrario pena ala
 una Merced y decaerna mil mrs para la via Ca-
 mara de la qual mandamos a qualos q^{es} que fueren
 requerido con una Carta o la notifique y a q^{es} con
 venga y dello de testimonio. Dada en Madrid a

Veinte y tres de Julio de mill setecientos quarenta
 y cinco = A Mañ. de Luna = Acorde de la Corte
 de Sevilla = D^{no} Pedro Juan de Alcazar = D^{no} Diego
 Fernandez de Luna = D^{no} Blas Jover Alcazar = D^{no} Miguel
 de la Cruz = D^{no} del Rey mo S. y en el d^{no} de la
 Consejo = R = D^{no} Joseph Ferron = D^{no} de Chan-
 ziller Mayor = Joseph Ferron =

En la Villa de Michena a diez y seis dias del mes de
 Agosto de mill setecientos quarenta y cinco años es
 tanto en las Casas de la hermandad y mandado en S. Joseph
 Ferron Alcalde ordinario de ella, en todo tambien se ha
 mandado los S^{nos} Diputados Rodriguez, asimismo Alcalde or-
 dinario Pedro de Campo, y Martin de Luna Regidores
 annales Consejo Justicia y S. M. de la Villa de
 de San Pedro requerido con la R. provision que se pade

to
may

